



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO
PRESENTE**

Los CC. **LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA, FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA y JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL**, Municipales integrantes de la Comisión de **PATRIMONIO MUNICIPAL**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 fracción II y 92 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 1º, 2º, 42, 45, fracción VII, 51, fracción IX y 53, fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2º, 5º fracciones XII y XIV de la Ley del Patrimonio Municipal, así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 115, fracción V, VI y XIV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorándum número S-639/2016, signado por el Secretario de este H. Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, en el que remite dos memorandos procedentes de la Administración anterior 2012-2015, relativos a la comunicación suscrita por el Presidente del Patronato Amigos de Betania "LUIS VARIARIA, I.A.P.", quien informa que la asociación que preside decidió devolver el terreno que les fue otorgado en donación, mismo que se ubica en la Colonia Albarrada II, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez, andador Isla Socorro y calle Francisco Vaca, mismo que no les es de utilidad., para efecto de que esta Comisión emita el dictamen respectivo.

SEGUNDO.- Acto seguido, esta Comisión procedió a revisar las documentales que hizo llegar la Secretaria del H. Ayuntamiento, mismas que se detallan a continuación:

I.- Memorándum no. S-1002/2013, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento, LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, turnando a esta Comisión para su conocimiento, estudio y aprobación, en su caso, la comunicación suscrita por el Presidente del Patronato Amigos de Betania "LUIS VARIARIA, I.A.P.", quien informa que la asociación que preside decidió devolver el terreno que les fue otorgado en donación, mismo que se ubica en la Colonia Albarrada II, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez, andador Isla Socorro y calle Francisco Vaca, mismo que no les es de utilidad.

II.- Memorándum no. S-1048/ 2013, enviado a la Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, en fecha 02 de octubre de 2013, mediante el cual se remitió la comunicación DAJ-707/2013, suscrita por la entonces Directora de Asuntos Jurídicos, en el que da a conocer el estatus que guarda la escrituración del terreno donado al Patronato Amigos de Betania Luis Variara, I.A.P., y que se ubica en la Colonia la Albarrada II, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez, Andador Isla Socorro y calle Francisco Vaca, y que ponen a disposición del Municipio por no serles de utilidad.

III.- Que mediante oficio de fecha 13 de septiembre de 2013, signado por el C. RAMON BARRAGAN ORNELAS, Presidente del Patronato Amigos de Betania "LUIS VARIARIA, I.A.P.", quien manifiesta que respecto a la *donación otorgada del predio ubicado en la Colonia Albarrada II entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez, Andador Isla del Socorro y*



Las sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

calle Francisco Vaca, no ha sido posible iniciar con los trabajos de obra, ya que el patronato no cuenta con recursos ni proyecto alguno, por lo que se pone a disposición del ayuntamiento, para que en el caso de que otra institución de asistencia privada cuente con los recursos, pueda hacer un mejor uso del predio. Solicitando se inicie la reversión del predio a favor del H. Ayuntamiento.

IV.- Que el Dictamen de la Comisión de Patrimonio Municipal, de fecha 13 de enero del 2003, en el que se aprueba entregar en Donación una superficie de terreno que se identifica con la clave catastral 02-01-03-103-001-000, con superficie real 719.28 M², ubicado en la Colonia Albarrada II, a favor de la Asociación Civil "AMIGOS DE BETANIA LUIS VARIARA A.C.", misma que se utilizaría para la construcción de la casa Sede., y conforme al dictamen, acordaba en sus resolutivos PRIMERO y SEGUNDO lo siguiente:

"PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la desincorporación del patrimonio municipal, de un predio propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, cuya ubicación, medidas, colindancias y superficie se describen en el considerando SEXTO del presente acuerdo, así como la donación de este mismo bien inmueble a favor de la Asociación Civil Amigos de Betania Luis Variara A.C., para la construcción de la Casa Sede de dicha asociación en la cual se apoyará con terapias, curaciones y hospitalización de los enfermos de lepra.

SEGUNDO.- Que el predio donado mismo que se describe en el considerando SEXTO del presente acuerdo, sólo se utilizará para los fines especificados en el resolutive anterior, que es para la construcción total de la casa sede de dicha Asociación, concediéndose un término de cinco años a partir de la entrega material del inmueble, en caso de incumplimiento por el donatario de lo antes estipulado, dicho terreno pasará a formar parte de nueva cuenta al Patrimonio Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley del Patrimonio Municipal."

V.- Acta de Cabildo no 77, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 05 de febrero del año 2003, de la que se desprende que en el VIII Punto del Orden del día, la Comisión de Patrimonio Municipal, presentó el dictamen que aprueba entregar en donación una superficie de terreno que se identifica con la clave catastral 02-01-03-103-001-000, con superficie real de 719.28 M², ubicado en la Colonia Albarrada II, a favor de la Asociación Civil "AMIGOS DE BETANIA LUIS VARIARA A.C.", misma que se utilizaría para la construcción de la Casa Sede en la cual se apoyaría con terapias, curaciones y hospitalización a los enfermos de lepra, acuerdo que fue aprobado por unanimidad

VI.- Escritura Pública Número 26,891, de fecha 23 de junio del año 2004 expedida ante la fe del LIC. MARIO DE LA MADRID DE LA TORRE, Titular de la Notaria Publica No. 09 de la que se desprende el contrato de Donación a título gratuito a favor de la Asociación Civil AMIGOS DE BETANIA LUIS VARIARIA, I.A.P., documento público inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de acuerdo al folio real No. 188265-1, en fecha 27 de septiembre de 2004.

VII.- Oficio no. CPM-055/2008, de fecha 29 de febrero de 2008 signado por el entonces regidor presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, en el que solicitaba a la Secretaria del H. Ayuntamiento, se turnara el expediente para su valoración a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ya que por visita de inspección física al lugar donado, se encontraba sin edificar, estaba siendo utilizado por los vecinos como estacionamiento y una parte presentaba maleza y basura. Por lo



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno

que solicitaba la reincorporación de dicho predio al Patrimonio Municipal, ya que la Asociación Civil, no dio cumplimiento al Resolutivo Segundo del Acuerdo autorizado.

CUARTO.- En atención a lo expresado con anterioridad, y considerando que han pasado más de 10 años en el que no se ha edificado la casa sede, motivo de la donación., y por así convenir a los intereses, así como de salvaguardar los bienes del Patrimonio Municipal, esta Comisión considera factible someter a consideración del H. Cabildo, dejar sin efecto el punto número VIII, del acta de Cabildo No. 77, que se refiere al Dictamen que aprueba por unanimidad entregar en donación una superficie de terreno que se identifica con la clave catastral 02-01-03-103-001-000, con superficie real de 719.28 m²., ubicado en la Colonia Albarrada II, a favor de la Asociación Civil "AMIGOS DE BETANIA LUIS VARIARA A.C.", misma que se utilizaría para la construcción de la Casa Sede., lo anterior conforme al escrito de fecha 10 de enero 2018, signado por el C. Ramón Barragán Ornelas en su carácter de Presidente del Patronato de la citada la Asociación Civil en donde se ratifica la voluntad para devolver el bien inmueble y pueda ser donado a otra asociación civil., y con fundamento en el artículo 87, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Local, que establece: *Los Ayuntamientos tendrán la facultad exclusiva para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes.* Así como su correlativo en el artículo 2º de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, que dispone: *"Los municipios están investidos de personalidad jurídica y por lo tanto, manejarán su patrimonio conforme a esta ley"*, así mismo es facultad del Ayuntamiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º, fracciones II y XII de la Ley en cita., la administración de los bienes conforme a la Ley, así como tomar *las medidas administrativas y jurídicas encaminadas a obtener, mantener y recuperar la posesión de los bienes del dominio público.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión del Patrimonio Municipal, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba dejar sin efecto el dictamen de la Comisión de Patrimonio Municipal, presentado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 05 de febrero de 2003, mediante el cual se aprueba entregar en donación un área de terreno que se identifica con la clave catastral 02-01-03-103-001-000, con superficie real de 719.28 M²., ubicado en la Colonia Albarrada II, a favor de la Asociación Civil "AMIGOS DE BETANIA LUIS VARIARA A.C.", misma que se utilizaría para la construcción de la Casa Sede.

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba dejar sin efecto el octavo punto del Acta de Cabildo No. 77, de fecha 05 de febrero de 2003, relativa a la aprobación por unanimidad del dictamen que aprueba entregar en donación una superficie de terreno que se identifica con la clave catastral 02-01-03-103-001-000, con superficie real de 719.28 m²., ubicado en la Colonia Albarrada II, a favor de la Asociación Civil "AMIGOS DE BETANIA LUIS VARIARA A.C.", misma que se utilizaría para la construcción de la Casa Sede.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que realice las anotaciones señaladas, en el Acta correspondiente.

CUARTO.- Se instruye al Director General de Asuntos Jurídicos, para que realice todos los trámites legales conducentes, a efecto de lograr la recuperación del inmueble mencionado y obtener la nulidad de la Escritura, al existir el acuerdo de voluntades por parte de la Asociación, tal y como consta en el oficio de fecha 10 de enero de 2018, signado por el C. Ramón Barragán Ornelas, Presidente del Patronato Amigos de Betania "LUIS VARIARA, I.A.P.", quien manifiesta que respecto a la *donación otorgada del predio ubicado en la Colonia Albarrada II entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez, Andador Isla del Socorro y calle Francisco Vaca, no fue posible iniciar con los trabajos de obra, ya que el patronato no cuenta con recursos ni proyecto alguno, por lo que se pone a disposición del ayuntamiento, para que en el caso de que otra institución de asistencia privada cuente con los recursos, pueda hacer un mejor uso del predio.* En virtud de que no cumplió con el término de 5 años, concedido para edificar sus instalaciones. Mismo que se adjunta al presente dictamen.

QUINTO.- Hecho que sea lo anterior, esa Dirección deberá informar a este H. Cabildo, la recuperación del predio a efecto de que dicho inmueble se integre nuevamente al inventario del Patrimonio Municipal, como un bien del dominio público.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Col., a los 18 dieciocho días del mes de enero del año 2018.

Atentamente
LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA
Regidora, Presidenta

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA
Síndico, Secretario

C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL
Regidor, Secretario

LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA
Presidenta de la comisión de patrimonio
Del Ayuntamiento de colima
Presente.

Sirva el presente para saludarla y a su vez informarle que por no contar con el recurso suficiente para la construcción de la obra programada para la donación que hace este H. Ayuntamiento de Colima, al Patronato Amigos de Betania Luis Variara, I.A.P, solicito la reversión a favor del H. Ayuntamiento de Colima del lote ubicado entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez, andador Isla Socorro y Calle Francisco Vaca de la Colonia Albarrada II de esta Ciudad de Colima.

ATENTAMENTE
COLIMA; COL. 10 DE ENERO DEL 2018


C. RAMÓN BARRAGÁN ORNELAS
Presidente del Patronato Amigos de Betania Luis Variaría, I.A.P.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-639/2016.

RECIBI
NORMA
18/05/16
12:15 hr.

LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA,
Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, remito a usted fotocopia de los siguientes documentos:

- Memorándum N° S-1002/2013, enviado a la Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, el 18 de septiembre del año 2013, mediante el cual se remite la comunicación suscrita por el suscrita por el Presidente del Patronato Amigos de Betania *Luis Variara, I.A.P.*, quien informa que han decidido devolver el terreno que les fue otorgado en donación y que se ubica en la Colonia La Albarrada II, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez, Andador Isla Socorro y calle Francisco Vaca, por no serles de utilidad.
- Memorándum N° S-1048/2013, enviado a la Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, el 2 de octubre de 2013, mediante el cual se remitió la comunicación DAI-707/2013, suscrita por la Directora de Asuntos Jurídicos, en el que da a conocer el estatus que guarda la escrituración del terreno donado al Patronato Amigos de Betania *Luis Variara, I.A.P.*, y que se ubica en la Colonia La Albarrada II, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez, Andador Isla Socorro y calle Francisco Vaca, y que ponen a disposición del municipio por no serles de utilidad.
- Cabe señalar que la Institución de Asistencia Privada compareció a esta Secretaría preocupada por el adeudo de predial que tienen con este Ayuntamiento, estimando que esta donación ya estaba sin efectos.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside, emita el dictamen respectivo para presentarse al H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Colima, Col., 17 de abril de 2016.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,
H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

Cabildo 12:10
18/05/16

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA
SINDICATO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE COLIMA
18 MAYO 2016
FSR*vero

c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.-



MEMORANDUM N° S-1002/2013

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
 Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
 Presente.

Le remito la comunicación suscrita por el Presidente del Patronato Amigos de Betania *Luis Variara, I.A.P.*, mediante la cual informa que han decidido devolver el terreno que les fue otorgado en donación y que se ubica en la Colonia La Albarrada II, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez, Andador Isla Socorro y calle Francisco Vaca, por no serles de utilidad.

Lo anterior con el objeto de que la Comisión que usted preside, emita el dictamen donde quede sin efecto la donación en comento.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 Colima, Col., 18 de septiembre de 2013.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

Salvador Cárdenas Morales
LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.

Recibi
 19/SEP/2013
 Krystal Smtz
 9:00 a.m.

c.c.p. M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldivar. Secretaria de la Comisión de Patrimonio.
 c.c.p. Lic. Julia Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión de Patrimonio.

SCM*Elsa

Com. Patronato

SECRETARÍA DE COLIMA
 1002
Amigos de Betania
Elsa 12:20
 RECIBIDO

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES
SECRETARIO
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 Presente.

Estimado Lic. Salvador:

En atención a su oficio No. S-291/2013 de fecha 6 de septiembre del presente año, en el que se nos señala la donación que nos fue dada del predio ubicado en la Colonia Albarrada II entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez, Andador Isla Socorro y calle Francisco Vaca, y en el que efectivamente hasta el día de hoy no se ha realizado obra alguna, me permito hacerle de su conocimiento que lamentablemente nuestro Patronato no cuenta con recursos ni proyecto en puerta para hacer uso de la donación en comento, por lo que atendiendo su petición de que en caso de no nos sea de utilidad, pasemos a revertirlo al H. Ayuntamiento, hemos decidido atender su solicitud en espera de que alguna otra institución de asistencia privada pueda hacer un mejor uso del predio.

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo, le reiteramos nuestro aprecio y en caso de que se requiera de algún otro trámite para formalizar la cesión de la donación estamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Colima, Col., 13 de septiembre de 2013



Ramón Barragán Ornelas

Presidente Patronato Amigos de Betania
Luis Variara, I.A.P.



DESPACHO DE REGIDORES
COMISION DE PATRIMONIO
MUNICIPAL

OFICIO CPM-058/2013

H. AYUNTAMIENTO
 DE COLIMA
 SECRETARIA
 ACUSE 25 SET. 2013 10:5
 RECIBIDO
E. Salas

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima.
PRESENTE:

Por medio del presente informo a usted, entre los pendientes de esta Comisión de Patrimonio Municipal, se encuentra el que nos fue enviado por medio del memorándum No. S-1002/2013, mediante el cual nos envía anexa la comunicación del Presidente del Patronato Amigos de Betania Luis Variara, I.A.P., en el que manifiesta que han decidido devolver al Municipio, el terreno que les fue otorgado en donación, mismo que se ubica por la calle Josefa Ortiz de Domínguez, entre las calles Francisco Vaca y andador Isla Socorro, de la colonia Albarrada II. Al respecto, le solicito que este asunto sea turnado en primera instancia a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de que esta dependencia informe el estatus en que se encuentra el proceso de Escrituración de ese terreno.

Una vez que se tenga toda la información necesaria, esta Comisión estará en posibilidad de llevar a cabo el análisis del asunto y en su caso el Dictamen correspondiente, por medio del cual se proponga la Reversión de la Donación en favor de este Municipio y la Reincorporación del predio al Patrimonio Municipal.

Sin más asuntos que tratar por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECIÓN.
 Colima, Col., a 24 de Septiembre de 2013.

[Handwritten Signature]
C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.
 Regidora Presidenta de la Comisión de
 Patrimonio Municipal.

C.c.p.- Archivo.-





MEMORANDUM N° S-1048/2013

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
 Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
 Presente.

En alcance de mi memorándum S-1002/2013, le remito la comunicación DAJ-707/2013, suscrita por la Directora de Asuntos Jurídicos, mediante el cual da a conocer el estatus que guarda la escrituración del terreno donado al Patronato Amigos de Betania *Luis Variara, I.A.P.*, y que se ubica en la Colonia La Albarrada II, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez, Andador Isla Socorro y calle Francisco Vaca, y que ponen a disposición del municipio por no serles de utilidad.

Lo anterior con el objeto de que la Comisión que usted preside, emita el dictamen donde quede sin efecto la donación en comento.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 Colima, Col., 2 de octubre de 2013.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

[Handwritten signature]
LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.

[Handwritten receipt stamp]
 Recibo
 03/OCT/2013
 KRISTEL SMTZ

c.c.p. M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar. Secretaria de la Comisión de Patrimonio.
 c.c.p. Lic. Julia Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión de Patrimonio.

SCM*Elsa

14:50

Elson

67

1048

Dependencia: Dirección de Asuntos Jurídicos
Sección: Escrituración
Memorándum: DAJ- 707/2013
Asunto: Se da respuesta a memorándum S-1040/2013.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
Presente.

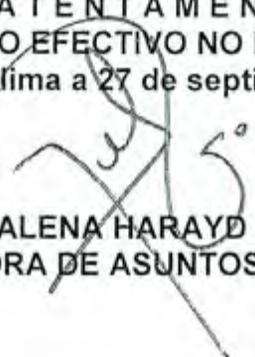
En atención al memorándum No. S-1040/2013, suscrito por usted, de fecha 18 de septiembre de 2013 y recibido en esta Dirección el 26 del mismo mes y año, mediante el cual solicita se informe el estatus que guarda el lote que fue donado al Patronato Amigos de Betania Luis Variara I.A.P.

Al respecto le comunico, que la donación sí se llevo a cabo mediante escritura pública No. 26,891 de fecha 23 de junio de 2004, pasada ante la fe del Lic. MARIO DE LA MADRID DE LA TORRE, Titular de la Notaria Pública No. 9 de esta ciudad de Colima, Col., inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real No. 188265-1 con fecha 27 de septiembre de 2004, y que ampara la escrituración del lote 01, manzana 103, con superficie de 719.28 metros cuadrados, identificado con la clave catastral No. 02-01-03-103-001-000, ubicado en la esquina que forman las calles Francisco Vaca y Josefa Ortiz de Domínguez, colonia La Albarrada de esta ciudad de Colima, Col.

No omito manifestar que la escritura se encuentra vigente, y el predio sin construir, no obstante de que se les otorgo un término de 5 años para la construcción del mismo, tal como lo dispone el acuerdo de cabildo contenido en el acta 77 correspondiente a la Sesión de fecha 03 de febrero de 2003; se anexa diversa documentación recabada sobre el asunto, para efecto de que se turne a la Comisión de Patrimonio Municipal para su estudio y en su caso se emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
Colima, Colima a 27 de septiembre de 2013


LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

MHUP/mash
C.c.p. Expediente.



ESTADO DE CUENTA

H. Ayuntamiento Constitucional de Colima
TESORERIA MUNICIPAL
Contribuciones Municipales

FOLIO	TOTAL A PAGAR	FECHA LIMITE DE PAGO
06-541874 - 1	\$10,418.23	26/abr/2016

MCC-620101-LH3
MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

GREGORIO TORRES QUINTERO No. 85
28000 CENTRO COLIMA, COL.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

AMIGOS DE BETANIA: LUIS VARIARA, INSTITUCION DE
JOSE MARTI 213 De la Vega 179
SAN PABLO Centro
COLIMA, COL.



IMPORTANTE:

Las fechas límite de pago asentadas en este documento son referidas a los conceptos del ejercicio 2016. Los créditos de anualidades anteriores son de inmediata exigibilidad.

REFERENCIA

Clave : 02-01-03-103-001-000
Terreno: 732.7 M² Const.: 0 M²
Valor: \$116,655.00 Tipo: URBANO
Ubicación del Predio
FRANCISCO VACA S/N
28070 LA ALBARRADA
COLIMA, COL.

PREDIAL

541874

Nota: La información aquí contenida no tiene el carácter de requerimiento ni es gestión de cobro.

CONCEPTO DE PAGO

PERIODO: 2008/1 AL 2016/6 Límite de Pago: 26/04/2016

IMPUESTO PREDIAL URB.NO EDIFICADO (REZAGO)

IMPUESTO PREDIAL URB. NO EDIFICADO

RECARGOS POR IMPUESTO PREDIAL

DESCUENTO DE RECARGOS

MULTA POR PAGO EXTEMPORANEO

DESCUENTO MULTA POR PAGO EXTEMPORANEO

HONORARIOS POR NOTIF. IMPUESTO PREDIAL

ALUMBRADO PUBLICO, REC TESORERIA

4,199.76
2,099.88
6,562.25
-6,551.76
2,905.92
-2,905.92
118.16
3,989.94

\$10,418.23

Trascribe

Leticia Jacob López

Tel: 3142098

TAMBIEN PODRÁ REALIZAR SUS PAGOS EN:

Referencia Bancaria	Folio de Cobranza	Total a Pagar	Límite de Pago
06541874108621258	EC2016065418741	\$10,418.23	26/abr/2016

"SI-YA PAGÓ SU IMPUESTO PREDIAL,
HAGA CASO OMISO AL PRESENTE DOCUMENTO"

CONSULTE OPCIONES DE PAGO AL REVERSO DE ESTE ESTADO DE CUENTA
O PAGA EN www.colima.gob.mx

Este comprobante de pago sólo será válido si presenta el sello y la firma del cajero. Consérvelo.

LÍNEA ABIERTA MUNICIPAL

aclara tus dudas

PREDIAL Y PANTEÓN 316-3854 LICENCIAS 316-3857

TESORERÍA MUNICIPAL

0502-RG-02

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 SECRETARIA
 * 13 SET. 2013 *
 Elsa 12:20
 RECIBIDO

Amigos de Betania

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES
 SECRETARIO
 H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 Presente.

Estimado Lic. Salvador:

En atención a su oficio No. S-291/2013 de fecha 6 de septiembre del presente año, en el que se nos señala la donación que nos fue dada del predio ubicado en la Colonia Albarrada II entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez, Andador Isla Socorro y calle Francisco Vaca, y en el que efectivamente hasta el día de hoy no se ha realizado obra alguna, me permito hacerle de su conocimiento que lamentablemente nuestro Patronato no cuenta con recursos ni proyecto en puerta para hacer uso de la donación en comento, por lo que atendiendo su petición de que en caso de no nos sea de utilidad, pasemos a revertirlo al H. Ayuntamiento, hemos decidido atender su solicitud en espera de que alguna otra institución de asistencia privada pueda hacer un mejor uso del predio.

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo, le reiteramos nuestro aprecio y en caso de que se requiera de algún otro trámite para formalizar la cesión de la donación estamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Colima, Col., 13 de septiembre de 2013



Ramón Barragán Ornelas

Presidente Patronato Amigos de Betania
 Luis Varijara, I.A.P.

OFICIO N° S-291/2013

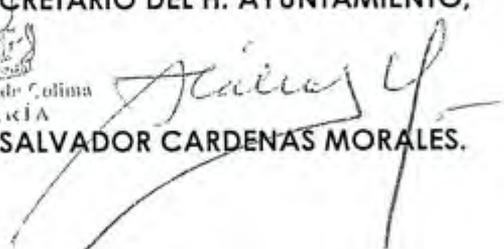
ASOCIACION AMIGOS DE BETANIA LUIS VARIARA, I.A.P.,
Presente.

El H. Cabildo Municipal en Sesión celebrada el día 5 de febrero del año 2003, autorizó a favor de esa Asociación la donación de un lote de terreno identificado con la clave catastral 02-01-03-103-001-000 y superficie de 719.28 metros cuadrados, ubicado en la Colonia La Albarrada II entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez, Andador Isla Socorro y calle Francisco Vaca; dicha donación quedó formalizada en el año 2004 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el folio real 188265-1, el 27 de septiembre de ese año.

Se ha detectado que el predio que se les donó no cuenta con construcción alguna, habiendo sido condicionante de la donación que en un término de 5 años debería edificarse la casa de la Asociación, lo que no se ha cumplido a esta fecha y por el contrario el inmueble está usándose por los vecinos como estacionamiento y ubicación de vehículos descompuestos, así como puestos de comida y depósito de basura.

Dado lo anterior, agradeceremos al Representante Legal de esa Asociación se presente en esta Secretaría, con el fin de poder regularizar su situación y en caso de que no les sea de utilidad el predio, revertirlo al H. Ayuntamiento, toda vez que tenemos peticiones de instituciones de asistencia privada para que se les donen terrenos para el cumplimiento de sus objetivos.

Sin más sobre el particular, aprovecho para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente.
SUGRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Colima, Col., 6 de septiembre de 2013.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA
LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.



SCM*vero



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SECRETARIA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1638/2016

LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA,
Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
P r e s e n t e.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, remito a usted el Memorándum DGAJ-316/2016, suscrito por el **Mtro. Rumualdo García Mejía, Director General de Asuntos Jurídicos**, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo la autorización de revocación de donación del lote 01 de la manzana 103, ubicado en la colonia La Albarrada, que se hizo a favor de **"Amigos de Betania: Luis Variaria"**, o en su caso se emita la aceptación de permuta de dicho inmueble en ubicación distinta y se conceda nuevamente el término de donación.

Lo anterior, para que esa Comisión emita el dictamen que considere deberá ser presentado al Pleno del Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 23 de noviembre 2016

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA



AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

23 NOV 2016

Handwritten notes and stamps including:
- "SINDICO MUNICIPAL"
- "Pte. Oliva"
- "23/11/16"
- "23/11/16"

c.c.p.- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión.-
FSR*lore

